AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS AMCA-MAE-PEUR-2025-0001

Los Señores Sr. Geraldo González García, Encargado de Transportación, cedula de identidad y electoral 001-0165430-9, Félix Antonio Auyoa, Mecánico, cedula de identidad y electoral 060-0010708-3 y Orbis Lantigua, Mecánico, cedula de identidad y electoral 060-0024024-9, son los peritos designados para la evaluación de las ofertas

CABRERA República Dominicana 31/1/2025



I. Antecedentes

Que en fecha Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025) los peritos suscribientes designados por el Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

De acuerdo al acta notarial 0001-2025, notarizada por la Lcdo. Pedro Julio Tejadfa de la Rosa, Abogada Notario Público del Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, debidamente Matriculada con el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Con el exequatur Numero 7586, certifica que en presencia del Sr. Gabino Lorenzo Fernández Alcalde, Presidente del Comité de Compras, Sra. Kariola García Alcéquiez, Tesorera, Licdo. Pedro Julio Tejeda de la Rosa Consultora Jurídica, Sra. Yeraudy González Reyes Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, Sr. Estil Rafael Polanco Villa, Encargado de Planeamiento Urbano, se recibió las propuesta técnica y económica, y luego se abrió la oferta técnica del procedimiento PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS , AMCA-MAE-PEUR-2025-0001 correspondientes a los siguientes oferentes:

	CAMIONES COMPA	EXCEPCIÓN POR URGENCIA CTADORES RECOLECTORES DE R-2025-0001
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
MECO ROGER DOMINICANA SRL	131955886	83127

II. Requerimientos del Sobre A (oferta técnica)

En la página 12, Numeral 11.1, Contenido de la Oferta Técnica, del pliego de condiciones de PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS AMCA-MAE-PEUR-2025-0001, se requirió las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

Credenciales

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanable
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042). Subsanable
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos

- (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Subsanable
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (Si aplica). Subsanable
 - 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101914 Vehículo recolector de residuos o camión de basura por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 Vehículos de motor, "adquisición de PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS " de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Subsanable
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). Subsanable
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). Subsanable
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). Subsanable
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica). Subsanable
- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado¹ debidamente firmado y sellado. (Si aplica). Subsanable
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica). Subsanable
- 12) Licencia de uso de Sello emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si los objetos son fabricado en la Republica Dominicana, aplica a los Contenedores y Caja abierta

b) Documentación financiera2: (si aplica)

- 1) Estado(s) Financiero(s) de los DOS (2) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento, Capital de Trabajo. Subsanable
- 2) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. Subsanable

¹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

² Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

11.1.2 Documentación técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). No Subsanable
- 2) certificación de Higiene y Seguridad. No Subsanable
- 3) Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos. No Subsanable
- Declaración jurada notarizada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica. No Subsanable
- 5) Acta de Constancia Ambiental. No Subsanable
- 6) Servicio de taller como actividad en el registro mercantil. Subsanable
- 7) Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049). Subsanable

III. Criterio de evaluación del sobre A (oferta técnica) establecido en el numeral 12.1 del pliego de condiciones

En la página 16, numeral 12 del pliego de condiciones del PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS AMCA-MAE-PEUR-2025-0001, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología
Documentación legal	Cumple/No Cumple
Documentación financiera	Cumple/ No Cumple
Documentación técnica	Cumple/No Cumple

IV. Resultados preliminares de la evaluación del Sobre A (oferta técnica) por oferente

Tras la primera fase de evaluación de las propuestas técnicas, a continuación, se establecen los cuadros que demuestran los resultados preliminares por cada oferente, a partir de los componentes la propuesta técnica y su método de evaluación determinado en la página 17, numeral 12.1 del pliego de condiciones.

Además, se identifican los oferentes que deben subsanar el contenido de su propuesta técnica, observando los requerimientos que habían sido considerados como subsanables en el pliego de condiciones y las reglas general de subsanabilidad.

Por tanto, se recomienda notificar mediante acto administrativo a cada uno de los oferentes y se otorgue hasta el 5 de Febrero de 2025, para que los que deben subsanar, presenten la documentación necesaria acorde con el pliego de condiciones.

	PROGER DOMINICANA SRL – RNC entación legal que se evaluaría median		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Elegibilidad: Que la personas física o jurídica	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección	CUMPLE	
está legalmente autorizado y habilitado para presentar ofertas	debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad	CEMPLE	
	motor, "adquisición de PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS SOLIDOS " de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución		ATTENDED
	Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la	CUMPLE	

	mentación legal que se evaluaría median		83127 umple
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
po = mm o · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)		
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si aplica)	CUMPLE	
	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE	

131955886 RPE 83127, cumple con la documentación legal

MECO ROGER DOMINICANA SRL – RNC 131955886 RPE 83127

Documentación i	nanciera que se evaluaría mediante	Cumpic No Ct	
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Elegibilidad: Que las personas físicas o jurídicas tengan capacidad	(2) último(s) ejercicio(s)	CUMPLE	
financiera para ejecutar el contrato considerando el	2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público	CUMPLE	
Índice de solvencia = Activo total / Pasivo total Límite establecido:	autorizado), donde se verificará lo siguiente: índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice		
Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)	de endeudamiento, Capital de	i in allega	1 337. PW

	R DOMINICANA SRL – RNC 1319 manciera que se evaluaría mediante		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Menor que < 1.20 (No cumple)	Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.	NAME AND ADDRESS OF TAXABLE PARTY.	
	evaluación financiera: MECO ROGE ple con la documentación financiera	R DOMINICAN	IA SRL – RNC

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
Capacidad e idoneidad técnica del objeto a contratar	The state of the s	CUMPLE	
	Certificación de Higiene y Seguridad. No Subsanable	CUMPLE	
	Certificación de taller de servicios propio con infraestructura a los fines habilitada con Personal, Equipos, Maquinarias y Herramientas con capacidad de repuesta para servicios para equipos pesados e implementación de planes de mantenimientos. No Subsanable	CUMPLE	
	Declaración jurada notarizada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica. No Subsanable	CUMPLE	
	Acta de Constancia Ambiental. No Subsanable	CUMPLE	
	Servicio de taller como actividad en el registro mercantil. Subsanable	CUMPLE	
	Experiencia como Contratista y Recomendaciones en contrataciones de servicios similares suministradas por el contratante (SNCC.D.049). Subsanable evaluación Técnica: MECO ROGE		

Página 7 do 8

V. Resultados preliminares de la evaluación del sobre A (oferta técnica) consolidado y recomendación de subsanación

Una vez realizada la evaluación preliminar, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados preliminares y nuestra recomendación sobre los oferentes a quienes debe solicitárseles subsanar documentación en el plazo establecido en el cronograma de actividades.

procedimie ADQUISICION D	eliminares consolidados de la evaluación de las o ento PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN PO DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES F CHOS SOLIDOS SOLIDOS AMCA-MAE-PEUF	R URGENCIA RECOLECTORES DE
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
DOMINICANA	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica"	Habilitado, no tiene documentación a subsanar

VI. Decisión del informe preliminar

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones habilitar a los oferentes MECO ROGER DOMINICANA SRL.

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos del numeral 12.1, página 16 del pliego de condiciones.

Enc. De Equipos y Transportación

Félix Antonio Auy
Mecánico

Orbis Lantigua

Mecánico

Informe emitido en el Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero del año Dos mil Veinticinco (2025).